

EL TS DA LA RAZÓN A CCOO: CONDENA A BBVA POR ABSORCIÓN DEL COMPLEMENTO CX

El pasado 17 de noviembre, recibimos la sentencia del Tribunal Supremo, confirmando [la sentencia de la Audiencia Nacional de 24/05/16](#), en la que daba la razón a **CCOO** sobre la absorción indebida del Complemento CX, en aplicación del Acuerdo de Homologación del ERE 2015 CX-BBVA.

Esta sentencia cierra la vía judicial y **obliga a BBVA a pagar, con efectos desde Enero de 2016, a los trabajadores y trabajadoras que en ese año percibieron un Complemento CX inferior al que percibían a 31 de diciembre de 2015.**

El TS ha desestimado el recurso presentado por el banco, que pretendía reescribir y reinterpretar el Acuerdo de Homologación, y [en su sentencia](#) los magistrados califican la actuación de BBVA como carente de “ningún fundamento legal ni convencional”.

Desde que en febrero de 2016 detectamos esta situación, **CCOO** siempre abogó por la resolución a través del dialogo, pero no hubo manera. Finalmente, casi dos años después, esta sentencia es una más que pone en evidencia un modelo de actuación de BBVA basado en la unilateralidad, que no valora la negociación colectiva, que siembra conflictos donde no debía haberlos, tensando la cuerda hasta llegar a la judicialización, y donde finalmente sus absurdos argumentos se estrellan contra el muro de la ley.



La victoria ha sido posible gracias al coraje y apoyo de las afiliadas y afiliados que, venciendo esos temores que el banco siempre intenta inocular para que dejemos aplastar nuestros derechos, no dudaron en ningún momento en ponerse a disposición de la Sección Sindical de **CCOO**, aportando sus casos particulares para que esta reclamación fuera posible. Ellos recorrieron el camino que nos enseña que David siempre vence a Goliath, cuando está unido y firme en la defensa de sus derechos.

Ahora mas que nunca se demuestra que es necesaria la intervención de tu Sindicato. Todo lo que tenemos lo hemos conseguido luchando para las trabajadoras y trabajadores con la fuerza que nos da nuestra afiliación.

Noviembre de 2017

PARA DEFENDER TUS DERECHOS NO PUEDES QUEDARTE FUERA ¡AFÍLATE YA

Ficha de afiliación

Fecha

PROTECCIÓN DE DATOS:

Nombre y apellidos

DNI Teléfono Fecha nacimiento

Dirección (particular)

Población Código postal

Domiciliación bancaria:

IBAN	Banco/Caja	Oficina	DC	Cuenta corriente/libreta
------	------------	---------	----	--------------------------

Correo electrónico Firma:

(Entregala a tus representantes de **CCOO**bbva o envíala escaneada a bbvaccoo@servicios.ccoo.es)

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a icpi@ccoo.es o llamar al teléfono 917028677.

CCOO servicios bbva sección sindical

Tel. 91 594 42 36 - 93 401 44 53 - bbvaccoo@servicios.ccoo.es
www.ccoo-servicios.es/bbva/ - tablón sindical en espacio - www.ccoo-servicios.info
<https://www.facebook.com/ccoobbva> - <https://twitter.com/ccoobbva>
 adherida a la **unión network international**